

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.437.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente evalúe la posibilidad de intervenir las siguientes arterias para evitar que los vehículos transiten a alta velocidad, que generen riesgos de accidentes, resguardando a los vecinos del sector:

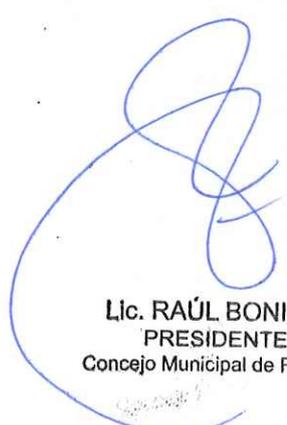
- Luis Maggi, en todo su recorrido y en ambas direcciones, anteriormente existían reductores, que por exceso de velocidad, el desgaste y la falta de mantenimiento se fueron saliendo.
- Gabriel Maggi, tramo comprendido desde Bv. Lehmann, hasta Av. Italia y en ambas direcciones, ya que desde la inauguración de la obra de pavimentación a la fecha se encuentra sin ningún tipo de reductores de velocidad.

(Exp. C.M. N.º 09188-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los cuatro días del  
mes de abril del año dos mil  
diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela